Resolución de Alcaldía Nº 0284 - 2022 - MPY

Yungay, 04 de octubre de 2022

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0204-2019-MPY, de fecha 08 de abril del 2019, Resolución de Alcaldía N° 0031-2020-MPY, de fecha 20 de enero de 2020, Carta de Renuncia Voluntaria, de fecha 04 de octubre de 2022, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 04 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera*;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *"La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0204-2019-MPY, de fecha 08 de abril del 2019, se resolvió DESIGNAR, a la Abog. Carmen Analí Obregón del Rio como Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la plaza Orgánica N° 060, con nivel remunerativo F1, con efectividad a partir del 08 de abril de 2019 y mediante Resolución de Alcaldía N° 0031-2020-MPY, de fecha 20 de enero de 2020, se resolvió RATIFICAR, la designación de la Abog. CARMEN ANALÍ OBREGÓN DEL RIO, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria, de la Municipalidad Provincial de Yungay, con nivel remunerativo F1, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2020;

Alc./FCCC
S.G/bibb

Que, mediante Carta de Renuncia Voluntaria, de fecha 04 de octubre de 2022, la Abog. Carmen Analí Obregón Del Rio, se dirige al señor alcalde presentando su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria, por cuestiones estrictamente profesionales;

Que, mediante Proveído de fecha 04 de octubre de 2022, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General proyectar resolución aceptando la renuncia;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la **Abog. CARMEN ANALÍ OBREGÓN DEL RIO**, al cargo de Jefe de la Unidad de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la plaza Orgánica N° 060, con nivel remunerativo F1, con efectividad hasta el 04 de octubre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo a su jefe inmediato conforme a la Directiva N° 002-2018-MPY, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0123-2018-MPY; consecuentemente déjese sin efecto legal, la Resolución de Alcaldía N° 0204-2019-MPY, de fecha 08 de abril del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 0031-2020-MPY, de fecha 20 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la profesional mencionada en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Cirilo Casio Consolación
DNI N° 33333572
ALCALDE

Alc./FCCC
S.G/bibb